

INFORME N°. 02-LOTAIP- DMTT-GADMCA.

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
ALAUSÍ**

ASUNTO: Información LOTAIP mes febrero de 2026

FECHA: 02 de marzo de 2026

1. ANTECEDENTES

En respuesta al MEMORANDO #167222 (M:DA-DAD-2026-0184), de fecha 03 de febrero de 2026 suscrito por la Ing. NORA LEIDY MORAN LIMA ANALISTA ADMINISTRATIVO 1, en la cual menciona lo siguiente *“Estimados miembros de las Unidades Poseedoras de Información del GADMCA,*

Luego de expresarles mis saludos cordiales y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), todas las entidades poseedoras de información pública están obligadas a difundir, a través de su portal institucional, la información mínima actualizada, como lo dispone el Art. 7 de la LOTAIP, así como el Art. 6 del inciso último de la Resolución 019 firmada el 15 de agosto del 2024, que manifiesta:

“Las UPI remitirán la información en formatos de datos abiertos a la secretaría del comité de transparencia hasta los primeros cinco (5) días de cada mes, con el propósito de que esta información sea revisada, validada, ajustada y aprobada para su registro en el Portal Nacional de Transparencia hasta el 15 del mes siguiente.”

A la Máxima autoridad, Concejales y Directores (La información corresponde al Detalle de las audiencias y reuniones de autoridades - Art. 19 numeral 17 LOTAIP).

Secretaría de Concejo (La información corresponde a Resoluciones, Ordenanzas o Reglamentos y Actas de Sesiones de Concejo - Art. 24 LOTAIP).

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida remitir la información mensual correspondiente al mes de Ene del 2026 a cada responsable a esta Secretaría en base a los formularios establecidos hasta el día de jueves 05 de Febrero de 2026, señalando adicionalmente que la carga de información no puede ser retroactiva por lo que el

compromiso de puntualidad en la entrega de la información es responsabilidad de cada responsable de UPI.(...)”

2. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.- “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

2.2. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Art. 30.5.- Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias:

- d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón;

2.3. Ley Orgánica del Sistema de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre

Art. 5.- Proyectos integrales. - La infraestructura del transporte terrestre se desarrollará a través de la elaboración de proyectos integrales, que contendrán la siguiente información técnica:

2. Los estudios técnicos que, según el caso, se requieran para la ejecución y mantenimiento de una obra;

Art. 17.- Diseño. - Consiste en elaborar y granear documentadamente el conjunto de actividades técnicas realizadas dentro de un proyecto de obra de infraestructura

del transporte terrestre, mismos que se deberán complementar con los siguientes aspectos:

4. Señalización horizontal y vertical.
6. Señalización preventiva, informativa y turística.
7. Pasos peatonales en casos de atravesar poblaciones, proximidad de escuelas y centros de educación.

Art. 44.- Autorización de obras. - Para realizar en los retiros cualquier tipo de obra o cultivo se contará previamente con la autorización de la autoridad o su delegado a cargo de la competencia de la vía, además de cumplir con otros permisos atinentes al uso de suelo dependiendo el caso.

2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Competencias Exclusivas del Municipio.

Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no

incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

2.5. Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 172 de mayo de 2012

Mediante Resolución Nro. 006-CNC-2012, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 6 referente a el Modelo de Gestión C manifiesta que: (...) *Estos gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en los términos establecidos en la presente resolución, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública, el proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, lo cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.(...)*

2.6. Resolución No. 003-CNC-2015, de fecha 26 de marzo del 2015

Mediante Resolución Nro. 003-CNC-2015, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 1 resuelve “Revisar los modelos de Gestión determinados en los artículos 4, 5 y 6 de la resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 de 29 de mayo de 2012, de la siguiente manera: (...) Modelo de Gestión B.- Corresponden a este modelo de gestión los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades. Alausí (...).

3. DETALLE DE LAS MATRICULAS

En la Unidad de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, NO se realizaron procesos de matriculación vehicular correspondiente al mes de febrero 2026 en lo que se refiere a: Renovación técnica vehicular, transferencia de dominio, verificación de chasis y motor, duplicado de matrícula/adhesivo, remplazo duplicado de placa, cambio de servicio, emisión de matrícula por primera vez, cambio de características, bloqueos y desbloqueos

de vehículos, etc. así como certificaciones: Certificado único vehicular y certificado de poseer vehículo.

Procesos realizados en el mes de febrero del 2026

TABLA: N°. 1

Denominación del servicio público que se brinda	Enlace para acceder al reporte del servicio	Numero de personas que acceden mensualmente al servicio institucional	Enlace para descargar el formulario o formato del servicio - Correo electrónico para solicitar el servicio	Enlace para el servicio por internet en línea	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
Duplicado de matrícula	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7890-duplicado-de-matricula-particulares/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
Duplicado de sticker de revisión técnica vehicular	...	0	...	www.alausi.gob.ec	0%
Revisión técnica vehicular (Vehículos y Motos)	...	0	...	www.alausi.gob.ec	0%
Renovación de matrícula	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7896-renovaci%C3%B3n-particulares/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7894-renovacion-de-publicos/file.html		0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7896-renovacion-gad-municipales-parroquiales/file.html		0%
Cambio de servicio	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7883-cambio-de-servicio-de-p%C3%BAblico-a-particular/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7882-cambio-de-servicio-de-part-pub/file.html		0%
Traspaso de dominio	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7898-transferencia-de-dominio-de-bienes-entre-instituciones-p%C3%BAbllicas/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7899-transferencia-de-dominio/file.html		0%
Certificaciones	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7884-certificado-unico-vehicular/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
Bloqueo y Desbloqueo	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7880-bloqueo-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7888-desbloqueo-del-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html		0%
Emisión de matrículas vehículos primera vez	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html		0%
Emisión de matrículas motos primera vez	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
			https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html		0%
Duplicado de placas	...	0	https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7897-requisitos-perdida-robo-deltororo/file.html	www.alausi.gob.ec	0%
Actualización de datos	...	0	...	www.alausi.gob.ec	0%
Títulos Habilitantes	...	0	...	www.alausi.gob.ec	0%

TOTAL, PROCESOS DEL MES DE ENERO DEL 2026

- Procesos revisados de Matriculación Vehicular: 0
- Procesos revisados de Revisión Técnicas Vehicular: 0

Los tramites no se realizaron por la suspensión nacional del Sistema Axis 4.0, El Ministerio de Transporte y Obras Públicas anunció la apertura de investigaciones contra 50 gobiernos autónomos descentralizados con competencias en tránsito, tras detectar presuntas anomalías en el uso de plataformas oficiales.

4. REUNIONES Y AUDIENCIAS

No se realizo reuniones con autoridades externas.

6. CONCLUSIONES

Todos los procesos que se realización en la Unidad de matriculación y Revisión Técnica Vehicular se realizaron según las disposiciones que se contemplan en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

7. RECOMENDACIONES

Seguir brindando el servicio de matriculación con el mismo ímpetu a los usuarios para que el Centro de Revisión Técnica Vehicular Alausi sea mejor cada día.

Cumplir con todo lo acordado en las reuniones y mejorar la seguridad vial del cantón

ELABORADO POR:

Lic. Edwin Dawin Tene Quinchi

OPERARIO ELECTROMECAÁNICO E INDUSTRIA DE PLACAS